



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno del 14 de mayo de 2022 de la Excma. Diputación Provincial de Almería, por la que se aprueba el Plan de Asistencia Económica 2022 destinado a las entidades locales de la provincia, que entre otros, incluye en el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, la línea 1 de fondos de Igualdad, eje 2, con denominación “Proyecto 1. Elaboración de diagnósticos o planes de igualdad, adaptados a la realidad de su municipio”, por importe de 1.000,00 euros; publicado en el tablón de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Almería el 12 de agosto de 2022.

Vista la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se conceden ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, Convocatoria 2020, de fecha 29 de agosto de 2022, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 100.000,00 euros para la financiación del Proyecto “Refugio público Los Moralicos, Sierra Cabrera”, con Expte. 2020/AL04/OG1PP1/029.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo, para la concesión de una subvención en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA), regulada en la Orden de 2 de junio de 2022, convocada por Resolución de 5 de julio de 2022, por la que se concede a este Ayuntamiento 54.000,00 euros, notificada el 9 de agosto de 2022, con Expte. AL/IJA/0099/2022.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2022 se emitió Memoria de la Alcaldesa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2022 por la Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, y se emitió informe sobre evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO:**

| Código Seguro De Verificación | HMm+AiQ1+0AUgHPJRrMA5g==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre   | Firmado | 09/09/2022 13:31:08 |
|                               | Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre  | Firmado | 09/09/2022 13:25:08 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/3                 |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HMm+AiQ1+0AUgHPJRrMA5g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HMm+AiQ1+0AUgHPJRrMA5g==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |





**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

| Aplic.       | Denominación  | Cto. Inicial | Cto. Generado       | Cto. Total |
|--------------|---|--------------|---------------------|------------|
| 330 22609    | Actividades culturales  | 29.873,22    | 1.000,00            | 30.873,22  |
| 337 61900    | Otras inversiones de reposición e infraestructuras y bienes destinadas al uso general | 19.000,00    | 100.000,00          | 119.000,00 |
| 241 14301    | Empleo Joven Ahora  | 0,00         | 42.000,12           | 42.000,12  |
| 241 16001    | Cuotas sociales Empleo Joven Ahora  | 0,00         | 11.999,88           | 11.999,88  |
| <b>TOTAL</b> |   |              | <b>155.000,00 €</b> |            |

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

**Altas en Conceptos de Ingresos**

| Aplic.       | Denominación  | Cto. Total          |
|--------------|---|---------------------|
| 462 02       | Diputación. Asistencias económicas y otros                      | 1.000,00            |
| 750 80       | Otras transferencias de capital de la Administración Autonómica | 100.000,00          |
| 450 85       | De la Administración General de las Comunidades Autónomas       | 54.000,00           |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>155.000,00 €</b> |

Los compromisos firmes de aportación que dan lugar al presente expediente son:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno del 14 de mayo de 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Almería, por la que se aprueba el Plan de Asistencia Económica 2022 destinado a las entidades locales de la provincia, que entre otros, incluye en el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, la línea 1 de fondos de Igualdad, eje 2, con denominación "Proyecto 1. Elaboración de diagnósticos o planes de igualdad, adaptados a la realidad de su municipio", por importe de 1.000,00 euros; publicado en el tablón de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Almería el 12 de agosto de 2022.

- Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se conceden ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, Convocatoria 2020, de fecha 29 de agosto de 2022, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 100.000,00 euros para la financiación del Proyecto "Refugio público Los Moralicos, Sierra Cabrera", con Expte. 2020/AL04/OG1PP1/029.

- Resolución de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo, para la concesión de una subvención en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco de la Iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA), regulada en la Orden de 2 de junio de 2022, convocada por Resolución de 5 de julio de 2022, por la que se concede a este

| Código Seguro De Verificación | HMm+AiQ1+0AUgHPJRrMA5g==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre   | Firmado | 09/09/2022 13:31:08 |
|                               | Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre  | Firmado | 09/09/2022 13:25:08 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HMm+AiQ1+0AUgHPJRrMA5g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HMm+AiQ1+0AUgHPJRrMA5g==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

## Decreto 381/2022

Ayuntamiento 54.000,00 euros, notificada el 9 de agosto de 2022, con Expte. AL/IJA/0099/2022.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Isabel López Alias, ante mí la Secretaria, en Turre a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
LA SECRETARIA

Fdo.: María Isabel López Alias

Fdo.: Carmen Valenzuela González

| Código Seguro De Verificación | HMm+AiQ1+0AUgHPJRrMA5g==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre   | Firmado | 09/09/2022 13:31:08 |
|                               | María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre  | Firmado | 09/09/2022 13:25:08 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HMm+AiQ1+0AUgHPJRrMA5g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HMm+AiQ1+0AUgHPJRrMA5g==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |         |                     |

